



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Custodia y cuidados personales
Demandante	Diana Alejandra Correa Zapata
Demandado	Gustavo Adolfo Agudelo Sepulveda
Radicado	2022-00122-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 321
Asunto	Ordena realizar valoración

Teniendo en cuenta que en respuesta al requerimiento realizado a la Comisaria de Familia de Yolombó, se indicó por esa entidad que no cuentan con profesional en el área de trabajo social, razón por la cual solicita que dicho informe sea realizado por la Defensoría de Familia de este mismo municipio.

Así las cosas, y toda vez quien instaura la corriente demanda es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Yolombó, se ordenará que la visita domiciliaria para establecer las condiciones socio familiares del menor MATIAS AGUDELO CORREA y su progenitor, la efectuó la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó.

Por secretaria, ofíciase a la entidad, para que proceda con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ecddd3fd867cd12a464f7f62d650b23086a94661650f815eb9f5be9fc982dd**

Documento generado en 14/12/2023 03:14:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**